

Parral, 29 de Octubre de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 629 /

VISTOS:

- 1).- Ord N° 410 de 25-10-2011 a través del cual el Alcalde de Parral autoriza adjudicar la obra "Normalización Escuela E – 573 Luis Armando Gómez de Parral" ID N° 2600-55-B211, al oferente Iván Eugenio Bravo Soto
- 2).- Informe Técnico de Evaluación de la Oferta recibida para la Licitación Privada "Normalización Escuela E – 573 Luis Armando Gómez de Parral" ID N° 2600-55-B211.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 582 del 26-09-2011, aprueba el llamado a Licitación Privada, para el desarrollo del proyecto "Normalización Escuela E – 573 Luis Armando Gómez de Parral" y las Bases Administrativas que rigen el proceso.
- 4).- El acta de Apertura física y electrónica del día 22-09-2011 de la Licitación Pública, "Normalización Escuela E–573 Luis Armando Gómez - Parral", ID N° 2600-45-LP11, donde consta que no se recibieron ofertas ajustadas a las bases.
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 521 del 25-08-2011 Aprueba el 2° llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Normalización Escuela E–573 Luis Armando Gómez - Parral", ID N° 2600-45-LP11
- 6).- Decreto Alcaldicio N° 498 del 11-08-2011 declara Desierta el 1° llamado a Licitación Pública "Normalización Escuela E–573 Luis Armando Gómez - Parral", ID 2600-31-LP11.
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 450 del 7-07-2011 aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Normalización Escuela E–573 Luis Armando Gómez - Parral", ID 2600-31-LP11.
- 8).- Ord N° UGD 1.473 de fecha 31-05-2011 Intendencia Región del Maule, autoriza asignación de recursos, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma FIE 2011, para la ejecución de las obras que se mencionan en el siguiente número.
- 9).- Proyecto "Normalización Escuela E – 573 Luis Armando Gómez de Parral".
- 10).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Normalización Escuela E – 573 Luis A. Gómez".
- 2.- Que la oferta del Oferente Iván Eugenio Bravo Soto fue evaluada con nota 5.50.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, el llamado a Licitación Privada, para el desarrollo del proyecto "Normalización Escuela E – 573 Luis Armando Gómez de Parral", ID N° 2600-55-B211, al Oferente Iván Eugenio Bravo Soto, RUT N° 7.924.816-9, representada legalmente por Don Iván Eugenio Bravo Soto, RUT N° 7.924.816-9, domiciliado en calle Tres Sur N° 542 de Talca; por un valor de \$ 45.041.000 (Cuarenta y cinco millones cuarenta y un mil pesos) con IVA incluido; el plazo para la ejecución de la obra será de 77 días corridos, a partir de la fecha del Acta entrega de terreno.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al siguiente Ítem del Presupuesto Municipal vigente:

OBRA	ASIGNACION	M\$
"Normalización Escuela E – 573 Luis A. Gómez de Parral"	215-31-02-004-010	45.255.-

3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

*Doris Duran Bustamante*  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORÍA JURÍDICA

JCCC/ARC/DDB/VTO/CTG/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación